

Radicado: 2017-00140-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: María Isabel Garzón

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, dos de febrero de dos mil veintitrés. Pongo en conocimiento solicitud de cesión de crédito presentada en el proceso de la referencia. A despacho del señor Juez para los fines que estime pertinentess


Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, dos de febrero de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra María Isabel Garzón, se allega cesión de crédito, en la que se deprecia que se siga teniendo a CENTRAL INVERSIONES S.A -CISA- como cesionaria de la entidad demandante; al respecto, se considera:

Revisado el documento adjunto se tiene que las obligaciones que se apunta ceder, se individualizan como 725066300180619 - 725066220163883. Sin embargo, previo a reconocer la cesión se requiere a la parte actora para que aclare si las obligaciones a ceder son las correspondientes a los pagarés fechados del veintiséis de diciembre del dos mil catorce y veintitrés de junio del dos mil dieciséis.

NOTIFIQUESE

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL – TOLIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica por
Estado No. 12
Hoy 03 de febrero del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario